



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 830.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR TÉRMINO DE CONTRATO A FAVOR DEL SEÑOR JORGE LUIS BAFFETTI FLECHA, PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE CLORINDA, REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción, 22 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 668/2021 del 22 de diciembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Secretario General eleva a consideración autorizar el pago en concepto de indemnización por término de contrato, a favor del señor Jorge Luis Baffetti Flecha, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 232, capítulo XVII, Disposiciones Finales, de la Ley N° 6672/2021 del 7 de enero de 2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", establece (...) Asimismo, podrá disponer por resolución, la devolución en dinero de tributos y multas indebidamente abonadas de acuerdo con los procedimientos pertinentes, como también el pago de aportes jubilatorios, sueldos y remuneraciones personales, pensiones, haberes de retiro y jubilatorios no percibidos por los beneficiarios, sentencias judiciales, de acuerdo con las disponibilidades de créditos presupuestarios en el rubro correspondiente.

El Decreto N° 4780 del 25 de enero de 2021, que reglamenta la Ley N° 6672/2021.

La Resolución N° 416 del 19 de julio de 2021 "Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en las Representaciones Diplomáticas, Misiones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior".

Que, por nota CP/CL/ARG/ 220/2021 del 17 de diciembre de 2021, la Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina, remite la liquidación realizada por un abogado de la jurisdicción del Consulado de la República del Paraguay en Clorinda, República Argentina.

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/DP/N° 201/2021 del 21 de diciembre de 2021, la Directora de Presupuesto informa al Director General de Administración y Finanzas, sobre la disponibilidad presupuestaria.

Que es necesario realizar el pago en concepto de indemnización por término de contrato al señor Jorge Luis Baffetti Flecha, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina, cuyo vínculo laboral no será renovado desde el 1 de enero de 2022.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 830.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR TÉRMINO DE CONTRATO A FAVOR DEL SEÑOR JORGE LUIS BAFFETTI FLECHA, PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE CLORINDA, REPÚBLICA ARGENTINA

-2-

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
RESUELVE**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas al pago de la suma de la suma de **USD 30.233,25.- (Dólares de los Estados Unidos de América treinta mil doscientos treinta y tres con 25/100)** en concepto de indemnización por término de contrato, a favor del señor Jorge Luis Baffetti Flecha, con cédula de identidad N° 663.472, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina.
- Art. 2°** Desvincular al señor **Jorge Luis Baffetti Flecha**, como personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina y en consecuencia dar por concluida la relación contractual existente con el mismo, a partir del 1 de enero 2022.
- Art. 3°** Imputar la erogación del artículo 1° en el Objeto del Gasto 146 "Contratación del personal en el Servicio Exterior", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y/o 30 "Recursos Institucionales", de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____